



## RESOLUCIÓN DE MARZO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERÍA DE RAYA MOSAICO EN AGUAS DE LA UE DE LA ZONA IX (STOCK RJU/9-C).

La Orden APA 315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas, regula, en su art. 10, los cierres de pesquerías que se aprueben en aplicación del art. 35 del Reglamento (CE) 1224/2009.

En aplicación de lo anterior y de acuerdo con los datos de consumo que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, se observa que la cuota asignada para el stock de raya mosaico (*Raja undulata*) en las aguas de la UE de la zona IX (stock RJU/9-C) está próxima a agotarse, por lo que procede comunicar su cierre precautorio.

Resuelvo:

- El **cierre**, para los buques con pabellón español, **de la pesquería de raya mosaico** (*Raja undulata*) en aguas de la Unión de la zona IX (**stock RJU/9-C**) a partir de las **00:00 horas** (hora peninsular) **del 12 de marzo de 2022**.
- A partir de esta fecha, para la flota española, existirá la prohibición de efectuar cualquier captura y retención a bordo de raya mosaico procedente del stock RJU/9-C.
- Todas las capturas accidentales de rayas (stock RJU/9-C) realizadas a partir de ese momento deberán ser liberadas inmediatamente en la misma zona en la que hayan sido capturadas, reflejando las cantidades en el Diario (Descarte motivo "*Alta supervivencia*"; código HSV)

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Cabe aclarar que este cierre se refiere exclusivamente a la raya mosaico (*Raja undulata*) en la zona IX, por lo que la pesquería del resto de rayas en esa zona permanece abierta.

Madrid, marzo de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Juan Ignacio Gandarias Serrano

